



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

APRUEBA PLAN ANUAL DE
DESARROLLO EDUCATIVO
MUNICIPAL 2025 (PADEM) Y
PRESUPUESTO AÑO 2025, ÁREA
EDUCACIÓN QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 6259.

QUILLÓN, 21 NOV 2024

VISTOS:

1. El acuerdo N° 966, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2025, con el presupuesto, la dotación de docentes y asistentes y los acuerdos finales, adoptado en la sesión ordinaria N° 158, celebrada con fecha 12 de noviembre de 2024, según consta en el certificado N° 246/2024, del Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe de la I. municipalidad de Quillón.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2832 de fecha 05 de agosto 2021 que designa subrogancia del cargo de ALCALDE
4. El Decreto Alcaldicio N° 399, de fecha 19 enero de 2024, por el cual se designa subrogantes en el cargo de Secretario Municipal.
5. La Sentencia Causa Rol N° 179-2021, de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral e la Región de Ñuble.
6. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBASE el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2025, de la comuna de Quillón, la dotación de docentes y de asistentes, los acuerdos finales y el Presupuesto área Educación, para el año 2025.
2. ESTABLECESE que el Presupuesto área Educación 2025, que se aprueba, asciende a la suma de M\$9.801.772 (nueve mil ochocientos un millones setecientos setenta y dos mil pesos), el que se distribuye en ingresos y gastos, subprogramas, subtítulos, ítems y asignaciones en la forma que se detalla:

PRESUPUESTO DAEM QUILLÓN 2025

PRESUPUESTO INGRESOS 2025				SUBVENCIÓN TRADICIONAL	SEP	PIE	JUNJI	TOTAL DAEM M\$
Subt	Item	Asi	INGRESOS	PPTO 2025	PPTO 2025	PPTO 2025	PPTO 2025	PPTO 2025
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.819.922	1.340.500	1.342.090	447.400	8.949.912
	03		De Otras Entidades Públicas	5.819.922	1.340.500	1.342.090	447.400	8.949.912
		003	De la Subsecretaría de Educación	4.799.870	1.310.000	1.317.840	1.120	7.428.830
			Subvención de Escolaridad	3.150.000	-	-	-	3.150.000
			subvención Integración PIE	-	-	1.182.000	-	1.182.000
			subvención SEP	-	1.310.000	-	-	1.310.000
			Otros	1.649.870		135.840	1.120	1.786.830
		004	JUNJI - Convenios Educación Prebásica	-	-	-	382.000	382.000
		009	De la Dirección de Educación Pública	124.670	-	-	-	124.670
			Fondo de Apoyo a la Educación Pública - FAEP	124.670	-	-	-	124.670
		099	De Otras Entidades Públicas	350.450	-	-	35.130	385.580
			Aguinaldos y Bonos	350.450	-	-	35.130	385.580
		101	Aporte Municipal	544.932	30.500	24.250	29.150	628.832
08	01		OTROS INGRESOS	498.250	34.930	33.500	50.300	616.980
	01		Reembolsos por Licencias Médicas	453.850	34.930	33.500	50.100	572.380
	99	999	Otros	44.400	-	-	200	44.600
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	154.860	80.000	10	234.880
			TOTAL INGRESOS	6.318.182	1.530.290	1.455.590	497.710	9.801.772
Porcentaje respecto del total =>				64,5%	15,6%	14,9%	5,1%	100%

PRESUPUESTO DAEM QUILLÓN 2025

PRESUPUESTO GASTOS 2025				SUBVENCIÓN TRADICIONAL	SEP	PIE	JUNJI	TOTAL DAEM M\$
Subt	Item	Asi g	GASTOS	PPTO 2025	PPTO 2025	PPTO 2025	PPTO 2025	PPTO 2025
21			GASTOS EN PERSONAL	5.276.970	1.085.970	1.370.520	436.290	8.169.750
	01		Personal de Planta	2.496.500	21.980	48.560	-	2.567.040
	02		Personal a contrata	1.280.430	230.510	780.510	-	2.291.450
	03		Otras Remuneraciones	1.500.040	833.480	541.450	436.290	3.311.260
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	816.515	264.950	35.870	60.400	1.177.735
	01		Alimentos y bebidas	15.770	8.540	-	-	24.310
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	14.600	24.860	-	9.310	48.770
	03		Combustibles y Lubricantes	18.375	-	-	-	18.375
	04		Materiales de uso o Consumo	95.010	100.300	22.640	5.410	223.360
	05		Servicios Básicos	152.960	37.090	-	24.670	214.720
	06		Mantenimiento y Reparaciones	82.180	-	-	3.200	85.380
	07		Publicidad y Difusión	1.810	110	-	60	1.980
	08		Servicios Generales	43.640	18.990	-	-	62.630
	09		Arriendos	336.360	6.020	-	16.890	359.270
	10		Servicios Financieros y de Seguros	36.030	-	-	-	36.030
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	17.320	56.470	13.230	-	87.020
	12		Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.460	12.570	-	860	15.890
23			Prestaciones de Seguridad Social	175.000	22.000	12.000	0	209.000
	01		Prestaciones Previsionales	175.000	22.000	12.000	-	209.000
24			Transferencias Corrientes	2.000	6.400			8.400
	01	008	Al Sector Privado	2.000	6.400	-	-	8.400
26			Otros Gastos Corrientes	12.070	-	-	10	12.080
	01		Devoluciones	10.000	-	-	10	10.010
	02		Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	2.070	-	-	-	2.070
29			Adquisición de Activos No Financieros	25.470	90.350	22.300	-	138.120
	03		Vehículos	10				10
	04		Mobiliario y Otros	8.240	31.240	300	-	39.780
	05		Máquinas y Equipos	5.610	17.250	12.000	-	34.860
	06		Equipos informáticos	10.310	40.860	10.000	-	61.170
	07		Programas Informáticos	1.300	1.000	-	-	2.300
34			Servicio de la Deuda	10.147	60.610	14.890	1.000	86.647
35			Saldo Final de Caja	10	10	10	10	40
TOTAL GASTOS				6.318.182	1.530.290	1.455.590	497.710	9.801.772
Porcentaje respecto del total =>				64,5%	15,6%	14,9%	5,1%	100%

3. REMITASE, el presente documento y el PADEM en su integridad, a los Establecimientos Educacionales, dependientes del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Quillón, para su conocimiento y fines.



NOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/UZG/NSch

Distribución:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- DIRECCION DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 246/2024

El Secretario Municipal (S) de la comuna de Quillón quien suscribe, certifica que:

En sesión ordinaria N° 158 del día martes 12 de noviembre de 2024, en el Concejo Municipal se aprobó lo siguiente:

Acuerdo N° 966/24: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2025, con el presupuesto, la dotación de docentes y asistentes y los acuerdos finales.

Se extiende el presente certificado al Departamento de Educación Municipal, para realizar los actos administrativos correspondientes.

Otorgado a veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


RICARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

/aso